

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2383-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0339-O - Posible Convenio de Administración y Uso a favor de la liga deportiva barrial UNIÓN, predios Nro 3022423, 3022422

Señor Arquitecto
Juan Francisco Manosalvas Rueda
Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0339-O, de 20 de septiembre de 2022, mediante el cual informa y solicita lo siguiente: "(...) *En atención al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2302-O de 14 de septiembre de 2022, por medio del cual su Dirección solicita a esta Administración Zonal lo siguiente:*

- *"Pedido con expediente y antecedentes.*
- *Informe Técnico Favorable de la Administración Zonal correspondiente.*
- *Se informe si el área requerida para el proceso del Convenio de Administración y Uso es total o parcial y las construcciones solicitadas.*
- *Plano de levantamiento planimétrico georreferenciado con coordenadas WGS84 TM QUITO (versión 2000) en FORMATO DWG y PDF en donde se determine claramente el área solicitada con sus respectivos linderos y dimensiones.*
- *Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles sobre la Titularidad del inmueble".*

Al respecto remito la siguiente documentación:

- *Petición de los administrados*
- *Levantamiento topográfico de los predios 3022422 y 3022423, cabe destacar que el área de convenio en ambos predios es TOTAL.*
- *Informe técnico Nro. DGT-UTV-021, con criterio favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro.*
- *Informe técnico Nro. DMGBI-ATI-2022-0200, con criterio favorable respecto a la titularidad de dominio de los predios antes mencionados, anexo al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3486-O de 12 de septiembre de 2022, por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.*

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente la actualización de los Informes de su competencia, mismos que deben contar con criterio favorable o desfavorable. (...)"

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2383-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Al respecto, le manifiesto:

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

“Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.” (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir los **Informes Técnicos Nros. STHV-DMC-UCE-2158 y STHV-DMC-UCE-2159** de 23 de septiembre de 2022, correspondiente a los Bienes Inmuebles con predios Nos. 3022423 y 3022422, clave catastral No. 31606-01-011 y 31606-01-010, respectivamente, registrados en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismos que se servirá encontrar adjunto al presente.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico Favorable** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2383-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0339-O

Anexos:

- Informe técnico - Gestión Participativa del desarrollo
- PARA SU CONOCIMIENTO INFORMA LA NUEVA DIRECTIVA
- informe_tecnico_no.0200_3022422-3022423-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-3486-O.pdf
- inf tec DGT-UTV-021 UNIÓN-signed-signed.pdf
- 1.Cancha_La_Unión_2022-Model-signed-signed.pdf
- 1.Cancha_La_Unión_2022.dwg
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0339-O.pdf
- sthv-dmc-uce-2022-2158-signed-signed-signed.pdf
- sthv-dmc-uce-2022-2159-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta
Myrian Piedad Choto Caisaguano
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Paola Gudiño Fonseca	eg	STHV-DMC-UCE	2022-09-23	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-27	
Revisado por: Gabriela Patricia Melo Castillo	gpmc	STHV-DMC-UCE	2022-09-26	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-27	

